



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 244 /11

LETRA: T.C.P. -D.P.O.S.S.-

Ushuaia, 03 de junio de 2011

**A LA SRA. PROSECRETARIA
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P. MARIA LAURA PEREZ TORRE
S _____ / _____ D**

REF.: "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010"- D.P.O.S.S."

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2010, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

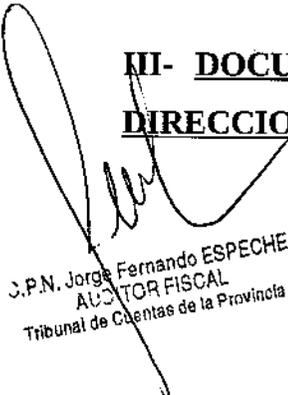
II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2010: iniciado el 01/01/10 y finalizado al 31/12/10

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por el suscripto y la colaboración del Revisor de Cuentas C.P. Oscar SEGHEZZO suscribiendo el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2010 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Nota DPOSS Nro. 413/2011 recibida por esta Delegación con fecha 02/05/2011, respondiendo a la Nota TCP N° 427/2011 en la que se requería la información respectiva.

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS


J.P.N. Jorge Fernando ESPECHE "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



La documentación presentada por el Presidente del Organismo mediante la Nota mencionada incluía lo siguiente:

1. Estado de ejecución del presupuesto a la fecha de cierre del ejercicio

a) Con relación a los créditos:

- Ejecución Presupuestaria al 31/12/2010
- Copia Certificada de los Actos Administrativos que autorizan las modificaciones introducidas: Res. D.P.O.S.S N° 560/2010 y 416/2010.

b) Con relación a los recursos:

- Recursos presupuestados para el Ejercicio 2010
- Montos facturados para el Ejercicio 2010
- Montos recaudados durante el Ejercicio 2010

c) Con relación a la situación financiera:

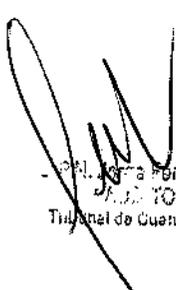
- Estado de movimientos del Tesoro: saldos iniciales, recursos percibidos por todo concepto durante el ejercicio, egreso del ejercicio, saldos al cierre del ejercicio.
- Detalle de saldos de cuentas bancarias del ente
- Se menciona que la Dirección no posee colocaciones a Plazo Fijo, Caja de Ahorro u otras inversiones.

2. Inventario de bienes al 31/12/2010

3. Anticipos otorgados durante el ejercicio, cancelados y pendientes de cancelación al 31/12/2010,

4. Conciliación bancaria y extracto bancario al 31/12/2010 de la cuenta recaudadora y pagadora Banco Tierra del Fuego N° 1710023/2. Extractos bancarios de las siguientes cuentas:

- B.T.F. N° 1710489/0
- Banco Francés N° 299-000205/3
- Banco MACRO N° 3-562-0046038125-8


DR. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



- Banco Nación: N° 53520041/6

N° 53500174/53

N° 53500112/93

N° 53520119/20

N° 53520120/02

5 – Detalle de órdenes de pago emitidas durante el ejercicio.

6 – Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada al 31/12/2010 discriminada por N° de legajo y categorías.

7 – Detalle del personal contratado con detalle de N° de expediente, N° de contrato, nombre y apellido, DNI y vigencia de dicho contrato. En referencia al monto mensual, el mismo es equivalente al que corresponde a la clase y funciones asignadas a cada uno de los contratados en el marco de las modalidades propias de la naturaleza jurídica del escalafón para el personal de la Dirección.

8 – Estado de la deuda pública, consolidada al 31/12/2010.

- Stock de la deuda al 31/12/2010.

- Detalle de devengados no pagados al 31/12/2010.

- Detalle de pagos Convenio 01/2004

- Copias certificadas de Convenio 01/2004 y Resolución DPOSS N° 021/2004.

9 – Se aclara que no es posible adjuntar Informe del área de Auditoría Interna, debido a que el cargo de Auditor se encuentra vacante.

10 – Informe del Area Legal de la Dirección N° 12/2010.

Cabe mencionar que mediante Nota N° 414/2011 DPOSS fue presentada la información referida a la Cuenta Ejercicio 2010 a la Contaduría General, de la que se presenta copia a este Tribunal, con fecha 02/05/2011.

Con fecha 24/05/2011, mediante Nota N° 513/2011 DPOSS el Organismo envía a éste Tribunal “documentación rectificadora sobre la Cuenta del ejercicio 2010 DPOSS, informando que la misma fue remitida a la Contaduría General de Gobierno el día 23 de mayo de 2011”

Dr. Jorge Fernando ESPERANZA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“En las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



IV- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2009, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

3- DECRETO PROVINCIAL N° 74/10 EL CUAL DISTRIBUYE LOS CREDITOS APROBADOS POR LA LEY PROVINCIAL N° 805 :

El Decreto N° 074/09 aprueba la distribución de los créditos aprobados por la Ley Provincial N° 805/09, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I, y que responden a la estimación de recursos y fuentes financieras expresadas el Anexo II .

Posteriormente el Decreto N° 152/10 sustituye el Anexo II del Decreto N° 74/2010 por haberse producido un error involuntario en su confección.

Modificaciones producidas por Resolución D.P.O.S.S., N° 416/2010, N° 560/2010, y Res. M.E. N° 691/10, N° 739/10, N° 1017/2010 correspondiente a la Distribución de los créditos presupuestarios.

4- DECRETO 1788/10. Donde se aprueba la distribución de cargos a ser ocupados por los Recursos Humanos

V- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA


C.P.N. Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



IV- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2009, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

3- DECRETO PROVINCIAL N° 74/10 EL CUAL DISTRIBUYE LOS CREDITOS APROBADOS POR LA LEY PROVINCIAL N° 805 :

El Decreto N° 074/09 aprueba la distribución de los créditos aprobados por la Ley Provincial N° 805/09, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I, y que responden a la estimación de recursos y fuentes financieras expresadas el Anexo II .

Posteriormente el Decreto N° 152/10 sustituye el Anexo II del Decreto N° 74/2010 por haberse producido un error involuntario en su confección.

Modificaciones producidas por Resolución D.P.O.S.S., N° 416/2010, N° 560/2010, y Res. M.E. N° 691/10, N° 739/10, N° 1017/2010 correspondiente a la Distribución de los créditos presupuestarios.

4- DECRETO 1788/10. Donde se aprueba la distribución de cargos a ser ocupados por los Recursos Humanos

V- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA


C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.
- b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VII del presente.

VI- DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA

1. Análisis de conciliaciones bancarias de los Bancos Tierra del Fuego, Nación, Macro y Francés, en lo que respecta a los saldos existentes en las instituciones bancarias a la fecha de cierre.
2. No se efectuó en esta etapa de Análisis, verificación de la documentación respaldatoria sobre los Gastos informados por el Presidente de esa Dirección, atento que esta tarea fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio en las etapas de Intervención Previa y Posterior;
3. Respecto a los ingresos, se solicitó al Organismo la confección de Expedientes de Ingreso mensuales. Debido a las particularidades de la obtención del recurso y a las normas de Control Interno, la información solicitada fue preparada a través de un expediente mensual por cada Banco, realizándose sobre la misma el análisis pertinente.
4. Esta Delegación de Control, intervino con 119 Actas de Constatación, efectuando observaciones formales, a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un breve detalle de las más comunes:


C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



La primera conclusión es destacar el inconveniente generado por la falta de un sistema contable integrado, teniendo como objetivo prioritario la presentación en tiempo y forma de la Cuenta del Ejercicio.

Debemos señalar que existen en el Organismo varios sub-sistemas que no se encuentran integrados de modo que los cuadros e Informes generados son siempre parciales.

Respecto al tema puntual de las observaciones más frecuentes, éstas se refieren a irregularidades formales, como falta de Certificados de Cumplimiento fiscal, errores de foliado, falta de firmas, etc.

También existe una importante cantidad de observaciones recurrentes respecto a falta de Informes, legales o técnicos, que den sustento a diversos Actos Administrativos, en actuaciones referidas a contrataciones por lo general.

Es particularmente destacable la problemática referida a los temas relacionados con Haberes. El Convenio Colectivo de Trabajo 57/75 ha generado liquidaciones de haberes en las que los conceptos de ingresos son mas de 20, siendo en oportunidades de difícil interpretación. También es dable señalar que en varios casos existen dudas fundadas acerca de la real vigencia de algunos conceptos por problemas de homologación, falta de personería de los firmantes y otros, cuya dilucidación no es sencilla, como la definición de algunos conceptos, como « Ejercicio de Título Profesional » (concepto 69)

5. Se realizaron verificaciones numéricas globales del Stock de Deudas informados por esa Dirección, las cuales incluyen deuda consolidada con la Dirección Provincial de Energía y deuda flotante discriminada en Personal y Proveedores y Contratistas.

6. Se verificaron los montos y la correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2010.

VII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorias

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Jorge Fernando ESPECHE
FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo expuesto en la presente, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

- 1) **Bienes de Uso:** La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios adjunta una planilla con indicación detallada de los bienes al cierre del ejercicio. Es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio; según lo informado por el Organismo el valor de los bienes del inventario surge de las facturas de adquisición.
- 2) **Deudas y Créditos:** En este rubro, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente las cifras que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados. En este rubro se han incluido las distintas deudas de la Dirección, conformadas por el importe devengado no exigible a favor del IPAUSS y la referida a los sueldos devengados y no abonados al 31/12/2010. Respecto a los créditos, se encuentran sin discriminar por período ni por Usuario. El Organismo presenta un detalle por grupos y una apertura del rubro que incluye al Gobierno Central y los Organismos descentralizados.
- 3) **Causas Judiciales:** Según Informe A.L. N° 27/11 de fecha 16 de abril de 2010 se informa que se ha estimado un riesgo contingente de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00) por los posibles resultados negativos de los Juicios contra la Dirección.
- 4) **Auditoria Interna:** El Organismo no tiene Auditor Interno desde el 03/11/2010, por lo cual no existe una opinión del Area de Control Interno respecto a la Cuenta del Ejercicio. Cabe mencionar que el cargo había sido cubierto el 01/07/2010 por lo que durante el período 01/07/2010 - 03/11/2010 se pudo contar con los Informes correspondientes referidos a los expedientes sometidos al análisis de éste Tribunal. Es de destacar que la existencia de un Auditor Interno en los términos de la Ley 495 es no solamente obligatoria sino también altamente aconsejable a efectos de obtener un correcto funcionamiento del Organismo: La Ley mencionada dispone además la obligación de que ambos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



controles, el Interno y el Externo se lleven a cabo de un modo coordinado respecto al dictado y aplicación de las normas de Control Interno, por lo que entendemos imprescindible la designación urgente de un Contador para cubrir ese cargo.

VIII- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto V), los procedimientos descriptos en el punto VI) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VII).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

A riesgo de repetir consideraciones vertidas en otros puntos del presente Informe, señalamos que el Organismo no posee un Sistema Administrativo-Contable integral e integrado, sino un conjunto de Sistemas parciales que no guardan relación entre si, de modo que no es una herramienta adecuada para brindar información fidedigna sobre las operaciones y estructuras del Organismo. Para poder emitir una opinión válida acerca de las cifras que conforman los Estados de Situación del Organismo es necesario aplicar procedimientos de control alternativos a los usados normalmente para el análisis de Estados Contables.

B – VERIFICACION INTEGRAL DE LAS CUENTA AL CIERRE.

1- Respecto a los Estados de Ejecución del Presupuesto de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los CRÉDITOS (Anexo I): el monto original, modificaciones introducidas, el crédito


D. P. Jorge Fernando ESPEJO, *“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



definitivo al cierre del ejercicio, compromisos, devengados impagos, pagado, saldos no utilizados y total ejecutado ejercicio 2010.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestra en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

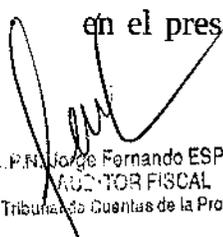
a) Del análisis realizado del Estado de Movimientos del Tesoro se procedió a verificar, por su magnitud, el rubro "Egresos No Presupuestarios Otros" el cual asciende a la suma de \$ 529.142,37. Del detalle realizado por esa Dirección surgen un Saldo Anticipo a Proveedores por \$ 478.142,37 y Fondos Permanente a rendir por valor de \$ 51.000,00, Asimismo, se constato en el rubro "Ingresos no presupuestarios Otros" un importe de \$ 825,688,56 incluyendo \$ 41.000 de la cancelación de Fdo. Pte. cuyo detalle se adjunta a fs.193

b) En cuanto a la Situación del Tesoro al 31/12/10, se adjunta el Estado correspondiente, mencionando que :

- 1 – Dentro de los Valores Activos el saldo de la cuenta Caja, de \$ 7,500,00 corresponde a la suma que se conserva cada día para hacer frente al cambio necesario para la atención en las Cajas, sobre el cual no se realizó ninguna comprobación.
- 2 – Los saldos de Bancos han sido conciliados con los extractos de las diversas instituciones, (fs. 57/97) .
- 3 - Se adjunta el detalle del saldo correspondiente a Deudores por Ventas (fs. 190/192 y 203) de Bienes y Servicios.
- 4 – Se adjunta el detalle de Remuneraciones a Pagar (196)
- 5 – Se adjunta el detalle de la cuenta Proveedores (fs,11) en la planilla correspondiente al "Devengado no pagado al 31/12/2010" partidas N° 2, 3 y 4.
- 6 – Los Fondos de terceros corresponden a los Fondos de Reparación al 31/12/2010.

Con las limitaciones expuestas en el punto VII y las salvedades puestas de manifiesto en el presente punto, entendemos que las cifras aportadas por el Organismo y que

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"


J.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



hemos analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2010.

2.- De la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo II).

Si centramos el análisis en el CALCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado más los Aumentos menos las Disminuciones llegamos a una cifra de \$ 99.402.100,00. Comparada ésta cifra con lo Ejecutado, que asciende a \$ 22.078.046,51 podemos concluir que hubo una ejecución menor a la estimada en \$ 77.324.053,49.

Al realizar un análisis por rubro, se observa el siguiente detalle

Recursos Corrientes

Ingresos de operación 5.352.311,49

Fuentes Financieras

Recuperación préstamos largo plazo 1.412.000,00

Disminución otros activos financieros

Disminución Cuentas a cobrar 5.800.000,00

Obtención de Préstamos

Otras Inst. Públicas Nacionales 61.759.742,00

Contribuciones Figurativas

Para financiar Gastos de Capital 3.000.000,00

77.324.053,49

Puede observarse que la Estimación de Recursos no fue la adecuada ya que se ejecutó un 28,55 % de dicha Estimación. Si se considera que solamente se produjo recaudación en el rubro de Ingresos Corrientes, es necesario señalar que en ese rubro la ejecución fue un 80,48 % de lo estimado.

Independientemente de lo expuesto, debemos mencionar que, pese a haberse presupuestado un ingreso de 5.800.000,00 en el rubro Cuentas a Cobrar, la recaudación efectiva en concepto de Ingresos vía Moratorias se imputó a Ingresos Corrientes.

Respecto a la recaudación específicamente, de acuerdo a lo expuesto en VI 3, se confeccionaron expedientes mensuales por boca recaudadora, de cuyo análisis surgieron algunas diferencias que a pesar de haber sido solucionadas ponen de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



manifiesto una vez mas la necesidad de contar con un sistema contable integral e integrado.

Considerado en forma global, las cifras aportadas en los diversos Estados aportados por la Dirección, con las limitaciones expuestas en el punto VII y las consideraciones puestas de manifiesto, presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos Provinciales durante el ejercicio 2010, debiendo ajustarse los procedimientos de cálculo de la formulación.

Como información adicional, adjunto el Anexo II con las comparaciones realizadas entre lo presupuestado y lo recaudado.

3. De la ejecución de la Planta de Personal Ocupada

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que la última precisión al respecto surge de la ley 723, la que al referirse al ejercicio 2007 establece en el Boletín Oficial N° 2231 para esa Dirección la suma total en CIENTO CUARENTA Y UN (141) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS de la planta de personal de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Según Planilla de Personal D.P.O.S.S. al 31/12/10 se informa una Planta Ocupada en la suma total de CIENTO VEINTISIETE (127) agentes.

Cabe mencionar que después del dictado del Decreto N° 759/11 el Organismo está procediendo a incorporar a los agentes adscriptos que lo deseen, aunque al 31/12/2010 este hecho no ha provocado efecto alguno.

Según Resumen Agentes Aportantes – 2010 (S/Res. IPAUSS N° 16/04) informa una Planta Ocupada en la suma total de CIENTO VEINTISIETE (127)

Además se informa que al 31/12/10 existen 3 agentes contratados, bajo la modalidad propia, de la naturaleza jurídica del escalafón para el personal del Organismo

El monto ejecutado en concepto de gasto en personal de esa Dirección, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de **\$ 19.050.400, representando el 82 % del Presupuesto Total.**

4. Del Movimiento del Tesoro (Anexo IV)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Con respecto a los Ingresos Presupuestarios del Ejercicio los mismos ascienden a \$ 23.410.356,02 (DEVENGADOS) lo cual coincide con los montos informados y que se muestran en el Anexo II adjunto al presente.

C - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.

El punto pertinente se analiza en el apartado VIII – 4

D- INFORME DE LAS TAREAS REALIZADAS.

El detalle y análisis de las tareas realizadas se pone de manifiesto en ocasión de tratar cada tema en particular.

E- DE LA EVOLUCION DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE.

Con relación al rubro Deudas, se ha efectuado una verificación numérica de los montos informados como consolidado y flotante.

La Deuda Flotante asciende a la suma \$ 1.093.369,65 de los cuales la deuda mantenida con el I.P.A.U.S.S., tal como figura en el expediente de haberes del mes de diciembre 2010, asciende a la suma de \$ 541.996,25, consistiendo en aportes y contribuciones devengados al 31/12/2010, no siendo exigibles a esa fecha, coincidiendo esa cifra con la informada por el IPAUSS en el Anexo “Devengados de aportes y contribuciones Asistencial y Previsional año 2010” en cumplimiento de la Disposición N° 1843/10 referente al cierre ejercicio 2010.

F- DE LA EVOLUCION DEL ACTIVO.

Se ha constatado que a la fecha la Dirección se encuentra en etapa de implementación el sistema de contabilidad patrimonial, por lo que no se realiza la registración y seguimiento de los Bienes del Estado, tanto en el aspecto relacionado con su existencia y valuación como respecto de la verificación de su titularidad.

Las cuentas a cobrar son informadas por Grupo de deudores al 31/12/10, la misma no se encuentra discriminada por período.

G- DE LA SITUACION ECONOMICA – FINANCIERA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

J.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Del análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y de acuerdo a las cifras y conceptos que la incluyen, podemos concluir que si se calcula sobre la base devengado arroja un Superávit de 2.424.486,33. Si el cálculo se realiza base caja se llega a un Superávit de \$ 2.158.359,44.

H- INFORME DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los distintos puntos del presente informe y habiéndose vertido sobre los mismos nuestra Opinión Profesional, concluimos que no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados presentados, al no haberse obtenido evidencias suficientes dadas las Limitaciones mencionadas en el Título VII, por lo que debe considerarse como opinión lo expuesto en cada rubro .

Con relación a lo expresado sobre el porcentaje afectado a los sueldos, sobre el total recaudado, se podría inferir que el organismo no tuvo disponibilidades para hacer frente a inversiones de infraestructura.

Finalmente, consideramos conveniente continuar con el análisis de la documentación presentada para la presente Cuenta, en forma posterior a la presentación de este Informe ante los Organismos de Control mencionados en la Constitución Provincial.

RECOMENDACIONES

1 - Del análisis realizado y expuesto en el presente informe se desprende la necesidad de instrumentar con suma urgencia la puesta en marcha de un sistema contable integral e integrado que respalde los procesos contables para evitar los desajustes y la falta de seguridad que se derivan de su falta. Actualmente muchas de las cifras que se vuelcan a la información como parte integrante de la Cuenta del Ejercicio surgen de planillas realizadas en Excel, exigiendo duplicación de controles. Paralelamente se hace necesaria la confección de registros, diarios, inventarios, mayores, balances, etc. que sirvan de respaldo para todas las operaciones que realice el Organismo.

2 - Se designe a la mayor brevedad un Auditor Interno para hacerse cargo de la Unidad de Control Interno, con sus respectivos manuales de misiones y funciones.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



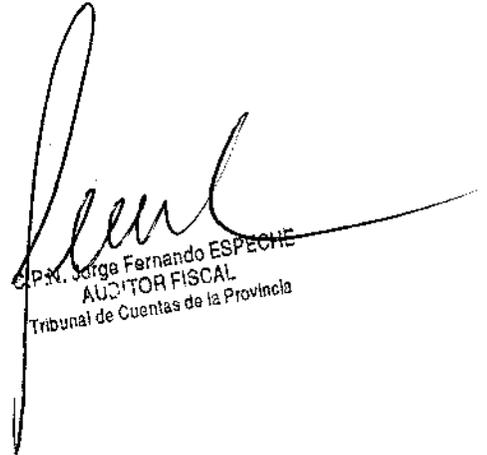
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



3- Además reiteramos lo expresado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económica, con relación a la implementación en el ámbito de la administración la RECOMENDACION TECNICA N° 1 " MARCO CONCEPTUAL CONTABLE PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA", la cual ha sido aprobada por el Consejo Profesional de Tierra del Fuego.

Es todo cuanto informamos.

Se remite el presente informe con 18 fs. incluido los anexos I/IV y documentación respaldatoria con 203 fs.


C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I INFORME N° 244/11

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS (DPOSS)

INCISO	MONTO (1) ORIGINAL	MODIFICACIONES (2)		PRESUPUESTO DEFINITIVO	DEVENGADOS COMPROMISO	PAGOS	SALDO PREST. NO EJECUTADO.	SALDO DEVENG. A PAGAR
		Aumentos	Disminuciones					
1 - Personal	15.850.000,00	3.200.400,00		19.050.400,00	16.923.958,53	16.104.249,73	2.126.441,47	819.708,80
2- Bienes de Consumo	2.507.000,00	301.600,00		2.808.600,00	1.529.241,86	1.347.632,96	1.279.358,14	181.608,90
3- Scios. No Personales	4.825.000,00	243.000,00	160.000,00	4.908.000,00	2.532.679,30	2.467.804,38	2.375.320,70	64.874,92
4 - Bienes de Uso	1.310.000,00	585.000,00	585.000,00	1.310.000,00	103.741,66	97.957,90	1.206.258,34	5.783,76
5- Transferencias	3.000.000,00		3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 - Act. Financieros				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7- Scios. De la Deuda	390.000,00			390.000,00	59.170,56	59.170,56	330.829,44	0,00
9- Gastos Figurativos	3.102.488,00			3.102.488,00	0,00	0,00	3.102.488,00	0,00
42- Construcciones	65.417.612,00	3.000.000,00	585.000,00	67.832.612,00	144.793,44	135.522,68	67.687.818,56	9.270,76
	\$ 96.402.100,00	\$ 7.330.000,00	\$ 4.330.000,00	\$ 99.402.100,00	\$ 21.293.585,35	\$ 20.212.338,21	\$ 78.108.514,65	\$ 1.081.247,14

(1) LEY 805 Y DECRETO PROV. N° 074/10

(2) RESOLUCION M.E. N° 691/10 Y 739/10

C.P.N. Jorge Armando ESPECHE
RECTOR FISCAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO II DE INFORME N° 244/11

	PRESUPUESTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
01- Recursos Corrientes			
0101- Ingresos Tributarios		\$ 23.410.366,02	\$ 22.078.046,51
0102- Ingresos No Tributarios			
0104- Via de Bienes			
0105- Ingresos de Operación			
0105 02 Venta Bruta de Servicios		\$ 23.410.366,02	\$ 22.078.046,51
0107- Transf corriente			
02- Recursos de Capital			
	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
03- Fuentes Financieras			
	\$ 71.971.742,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0303- Recuperación Prest. A Corto Plazo			
0303 03- Del Sector Pub. Provincial			
0303 03 01 Adm. Central	\$ 1.412.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0305- Disminución de Activos Financieros			
0305 03- Disminución de Ctas a Cobrar			
0305 03 01- Ctas a Cobrar Cmales. Corto Plazo	\$ 5.800.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0307- Obtención de Prestamos			
0307 03- De Instituciones Publicas Nacionales			
0307 03 02- De Inst. Pub. Nacionales Largo Plazo	\$ 61.759.742,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0402- Contribuciones Figurativas			
040201 De la Adm. Central p/financiar Gs. Capital	\$ 3.000.000,00		
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 99.402.100,00	\$ 23.410.366,02	\$ 22.078.046,51



C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANÁLISIS CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO- D.P.O.S.S.

CONCEPTO	BASE CAJA	BASE DEVENGADO
INGRESOS CORRIENTES	22.078.046,51	23.410.366,02
GASTOS CORRIENTES	19.919.687,07	20.985.879,69
AHORRO (+) / DESAHORRO (-)	2.158.359,44	2.424.486,33
RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00
GASTOS DE CAPITAL	233.480,58	248.535,10
INVERSION / DESINVERSION	-233.480,58	-248.535,10
RESULTADO FCIERO PREVIO	1.924.878,86	2.175.951,23
TOTAL RECURSOS	22.078.046,51	23.410.366,02
TOTAL GASTOS	20.153.167,65	21.234.414,79
SUPERAVIT	1.924.878,86	2.175.951,23
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	825.688,56	1.906.935,70
DEUDAS FLOTANTES	0,00	1.081.247,14
DISMINUCION INV. FINANCIERA	825.688,56	825.688,56
APLICACIONES FINANCIERAS	2.750.567,42	4.082.886,94
INCREMENTO INV. FINANCIERA	720.241,70	2.052.561,22
DISMINUCION PASIVOS	2.030.325,72	2.030.325,72
FINANCIAMIENTO NETO	-1.924.878,86	-2.175.951,24
RESULTADO FINANCIERO	0,00	-0,01



Jorge Fernando ESPECHE
 C.P.N. AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO IV DE INFORME N° 244 /11

ANÁLISIS DEL ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO D.P.O.S.S.			
Saldos Iniciales al 01/01/2010			975.903,48
Fondos Disponibles		959.241,48	
Caja		6.500,00	
Bancos		952.741,48	
Fondos de Terceros		16.662,00	
Ingresos			22.910.693,62
Presupuestarios		22.078.046,51	
No Presupuestarios		832.647,11	
Fondos de Terceros		6.958,55	
Otros		825.688,56	
Egresos			22.724.133,79
Presupuestarios		22.183.493,37	
No Presupuestarios		540.640,42	
Fondos de Terceros		11.498,00	
Otros		529.142,37	
Saldos Finales al 31/12/2010			1.162.463,31
Fondos Disponibles		1.150.340,81	
Caja		7.500,00	
Bancos		1.142.840,81	
Fondos de Terceros		12.122,50	



C. PAN Jorge Fernando ESPECHE
 AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia